



FIRMADO POR

ANTONIO JIMENEZ ROJAS
SECRETARIO TRIBUNAL
25/01/2023**RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL SELECCIONADOR CONSTITUIDO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE TÉCNICO SUPERIOR DE RIESGOS LABORALES A1, VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIO DE CARRERA DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO.**

El Tribunal Seleccionador designado para actuar en la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de **Técnico Superior de Riesgos Laborales A1**, vacante en la plantilla de funcionarios de carrera de este Excmo. Ayuntamiento, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, incluida en la Oferta de Empleo de 2020 (BORM nº 299, 28/12/2020), y dotada con los haberes correspondientes al Grupo A, Subgrupo A1, ha resuelto lo siguiente:

PRIMERO.- Por medio de la Resolución segunda de este Tribunal de fecha 29/12/2022.- SEFYCU 2454682 se publica plantilla provisional con las respuestas consideradas correctas correspondientes al primer ejercicio de la fase de oposición realizado el pasado 15 de diciembre de 2022, el cual consistió en contestar por escrito un cuestionario de 100 preguntas tipo test más cinco de reserva, con cuatro respuestas alternativas de las que solo una es correcta.

SEGUNDO.- Publicada la resolución referenciada se concedió un plazo de tres días hábiles a los efectos de presentar alegaciones por los aspirantes que concurren al mencionado ejercicio. En tiempo y forma se formula alegación ante este Tribunal por D. Antonio Luis Torres Navarro con DNI ***8124** con respecto a la pregunta número 87 relativa a las competencias exclusivas del Estado.

Analizadas las respuestas dadas a la cuestión planteada, este Tribunal considera que tanto la contestaciones alternativas b) y d) ambas pueden ser válidas, puesto que más allá de la literalidad del artículo 149.1 de la Constitución Española, ambas respuestas tienen cabida como ciertas puesto que es competencia del Estado aquel contenido argumentado en ambas.

Dado que tanto las bases generales (BORM nº. 178 03/08/2020) en su apartado 9.3 como la Resolución primera de este Tribunal.- SEFYCU 2434223, establecen que tan solo una respuesta de aquellas alternativas dadas a las preguntas formuladas será la correcta y que en el caso que nos ocupa no se cumple con la premisa establecida; este Tribunal adopta por unanimidad el acuerdo de anular la pregunta número 87 del cuestionario correspondiente al primer ejercicio de la presente convocatoria.

Por consiguiente al ser anulada la pregunta indicada, la segunda pregunta de reserva numerada con el indicativo 102 pasa a formar parte de las 100 preguntas puntuables.

TERCERO.- Otorgar las calificaciones correspondientes al primer ejercicio de la fase de oposición en la convocatoria de referencia, realizado el día 15 de diciembre de 2022, a los aspirantes que han participado en la misma, declarando que ha superado el mencionado ejercicio aquellos cuya nota es igual o superior a 5 puntos, conforme lo indicado en la Base Octava de las Bases Específicas que rigen la actual convocatoria (BORM 94 de 25/04/2022).

Nº	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CÓDIGO	NOTA
1	ACOSTA	NEGROLES	ANA	CT-101063	4,4
2	ANDREU	ANDREU	JOSE ANTONIO	CT-101062	4,3
3	BENIMELI	FENOLLAR	ANA MARIA	CT-101060	3,6
4	BERMEJO	CASTEJON	LYDIA	CT-101061	5,1
5	CAMPOS	MARTINEZ	PABLO	CT-101064	1,4
6	CARRILLO	ERDOZAIN	JUAN MANUEL	CT-101065	0,7
7	CARRILLO	MARTINEZ	PEDRO	CT-101078	3,9
8	CARRION	MONTEAGUDO	MARIA DEL MAR	CT-101079	7,7
9	CASTEJON	LOPEZ	AMADA	CT-101083	4,4
10	CLEMENTE	FIGUEIRAS	DAVID	CT-101081	5,3
11	FERNANDEZ	ABAD	SALVADOR	NO PRESENTADO	
12	FRIGARD	HERNANDEZ	MARIA JOSEFA	NO PRESENTADO	
13	FUENTES	MONTERO	MARÍA ISABEL	CT-101080	1,3

1

Edif. Administrativo. C/ San Miguel, 8. 30201
Planta Primera - Telf. 968128807

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA JT4M JQ4E 7AVL TYRN

Resolución tercera Tribunal Técnico Superior Riesgos Laborales - SEFYCU 2483098La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

ANTONIO JIMENEZ ROJAS
SECRETARIO TRIBUNAL
25/01/2023Ayuntamiento
Cartagena

14	GARCIA	ALFARO	FRANCISCO M.	CT-101082	7,6
15	GARCIA	TORRALBA	IRENE	CT-101087	3,2
16	GOMEZ	ZAMORANO	ESTEBAN	CT-101086	1,5
17	HERNANDEZ	GRAU	EVA TRINIDAD	NO PRESENTADO	
18	MARTINEZ	QUIROSA	VICTOR	CT-101084	4,0
19	MENDEZ	SOLANO	ANTONIO	CT-101088	2,4
20	NAVARRO	MARTINEZ	JAVIER	CT-101085	3,2
21	ROMERO	RUIZ	ANTONIO MARIA	NO PRESENTADO	
22	SANCHEZ	BAÑOS	ERIKA	NO PRESENTADO	
23	TORRES	NAVARRO	ANTONIO LUIS	CT-101089	5,5
24	UBEDA	PASTOR	PABLO	CT-101090	1,8
25	URREA	CAMPOY	BIENVENIDO	CT-101091	2,1
26	VALVERDE	ORENES	FRANCISCO JAVIER	CT-101094	3,5
27	VALVERDE	SANCHEZ	MARIA JOSEFA	CT-101093	8,0
28	VELASCO	OLMO	FRANCISCO	NO PRESENTADO	
29	VERA	FORNET	MIRIAM	CT-101092	3,1

TERCERO.- Convocar a los aspirantes que han superado el primer ejercicio en el proceso de provisión en propiedad de una plaza de Técnico Superior de Riesgos Laborales, para la realización del segundo ejercicio de la fase de oposición, siguiendo los términos descritos en la Base Octava 8.2 de las Bases Específicas, el día 15 de febrero de 2023, en el Aula de Formación.- Primera planta del Edificio Administrativo de San Miguel sito en C/ San Miguel, 8. Cartagena a las 11:00 horas.

El segundo ejercicio consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 100 preguntas tipo test, más cinco de reserva, con cuatro respuestas alternativas de las que solo una será la correcta, en un tiempo máximo de 120 minutos, en relación con el Bloque Específico del temario comprendido en las bases específicas de la presente convocatoria siguiendo los criterios de calificación y corrección siguientes:

- Las respuestas correctas tendrán una puntuación de 0,1 puntos.
- Las respuestas erróneas tendrán una penalización de cada tres mal restarán 0,1 puntos.
- Las respuestas sin contestar no penalizarán.
- Las respuestas contestadas en más de una alternativa se considerarán erróneas.

Los aspirantes llamados a concurrir al segundo ejercicio deberán de ir provisto a los efectos identificativos de DNI, pasaporte o carné de conducir. Asimismo con objeto de realizar la prueba han de portar bolígrafo azul o negro.

Contra la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en la base 9.h. de las Bases Generales, se podrán presentar alegaciones ante el mismo Tribunal, en el plazo de 3 días hábiles. Resueltas las alegaciones, el tribunal dictara resolución definitiva contra la que se podrá interponer recurso de Alzada ante el órgano que lo dictó o ante el competente para resolver en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en la página web: [Instancia general Recursos Humanos](#) sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro que estimen conveniente de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015. En el caso de no presentarse alegaciones en el plazo concedido, esta Resolución se elevará a definitiva.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

2

Edif. Administrativo. C/ San Miguel, 8. 30201
Planta Primera - Telf. 968128807

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA JT4M JQ4E 7AVL TYRN

Resolución tercera Tribunal Técnico Superior Riesgos Laborales - SEFYCU 2483098La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2